



Presidencia Municipal de Mineral del Chico, Hgo.
Oficialía del Registro del Estado Familiar.

2016
2020

Mineral del Chico
PARA SEGUIR AVANZANDO
2016 - 2020

Manual de Procedimientos del Registro del Estado Familiar

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR
--------------------------	------------------------------

REGISTRO DE ACTUALIZACION

MODIFICACIONES	FECHA	MOTIVO DE CAMBIO

<p>ELABORO</p> <p>Lic. Norma Verónica González León Oficial del Registro del Estado Familiar</p>
<p>REVISO Y VALIDO</p> <p>Lic. Luciano David Mejía Pérez Contralor Municipal</p>
<p>Autorizo</p> <p>C. Fernando Baltazar Monzalvo Presidente Municipal</p>

ÍNDICE

1. Preámbulo
2. Misión
3. Visión
4. Objetivo
5. Valores
6. Justificación
7. Fundamento Legal
8. Funciones específicas
9. Trámites y Servicios de cada una de las áreas

PREÁMBULO

El Registro del Estado Familiar es una Institución administrativa que depende del Poder Ejecutivo del Estado. Ejerce su función por sí y a través de los Municipios, estará a cargo del Oficial del Registro del Estado Familiar, con facultades, atribuciones, obligaciones y derechos para constatar y actualizar los actos del Estado Familiar y extender los actos relativos a Nacimientos, reconocimiento de hijos, matrimonio, concubinato, divorcio, tutela, emancipación, y muerte de los Mexicanos y extranjeros residentes en la demarcación mencionada, inscribir las ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte, la de haber perdido la capacidad legal para administrar bienes y las resoluciones definitivas del estado familiar de las personas, las cuales se asentaran en Documentos especiales que se denominaran “Formas del Registro del Estado Familiar”, de las que se llevara un duplicado en la Dirección del Registro del Estado Familiar.

El estado Familiar solo se comprueba con las constancias relativas del Registro del Estado Familiar.

MISIÓN

Resguardar, Certificar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas que integran la población de Mineral del Chico, a efecto de otorgarles certeza jurídica para el ejercicio pleno de sus derechos.

VISIÓN

Ser la entidad pública que garantice a la población de Mineral del Chico un servicio de eficiencia, calidad y calidez, logrando satisfacer sus principales necesidades civiles y sociales, desde el punto de vista Jurídico, tenga validez y reconocimiento a nivel Estatal, Nacional e Internacional.

OBJETIVOS

- ❖ Tener en sentido amplio la garantía, seguridad o refuerzo jurídico que una situación adquiera al ser inscrita. Así se convierte en verdad oficial de exactitud registral.
- ❖ Contar con información confiable, homogénea y oportuna, que permita certificar fehacientemente la identidad de las personas.

VALORES

- ❖ Atención
- ❖ Esfuerzo
- ❖ Honestidad
- ❖ Ética
- ❖ confiabilidad

JUSTIFICACIÓN

Las relaciones sociales requieren frecuentemente acreditar de forma segura e indiscutible las condiciones de capacidad y el entorno familiar de las personas, su edad, su soltería o la posible incapacidad. Generalmente se señalan como fuentes de las relaciones familiares, exclusivamente el parentesco y el matrimonio.

Para realizar cualquier trámite ante cualquier institución u organismo es solicitado como requisito básico una copia certificada de diversos actos registrales.

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *(Decreto DOF 29-01-201. Última Reforma 05 de febrero de 2017)*
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. *(No. Decreto Original Fecha de P.0. No. 1108, 1º octubre 1920. Última Reforma 13 de marzo de 2017)*
- Ley para la Familia del Estado de Hidalgo. *(No. Decreto Original Fecha de P.0 No. 35, 9 abril 2007. Última Reforma 31 de diciembre de 2016)*
- Código de Procedimientos Familiares del Estado de Hidalgo. *(No. Decreto Original Fecha de P.0 No. 353, 9 abril 2007. Última Reforma 31 de diciembre de 2016)*
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. *(No. Decreto Original Fecha de P.0 No. 40, 9 agosto 2010 (Alcance), F. de E., 24 enero 2011(Alcance) Última Reforma 31 de diciembre de 2016)*
- Bando de Policía y buen Gobierno del municipio de Mineral del Chico, Hidalgo.



TRÁMITES Y SERVICIOS



ACTAS DE NACIMIENTO ORDINARIO

Artículos 413 al 424 LFH

Requisitos:

- Constancia de alumbramiento o certificado de nacido vivo
- Cartilla de vacunación
- Copia certificada del Acta de nacimiento de los padres.
- Credencial de elector
- Curp
- Copia certificada del Acta de matrimonio de los padres.
- Dos testigos con credencial de elector

Todo en original y copia

El trámite se realiza el mismo día una vez cubiertos los requisitos



REGISTRO DE NACIMIENTO EXTEMPORANEO

Requisitos:

- Constancia de alumbramiento o certificado de nacido vivo (en caso de existir)
- Cartilla de vacunación (en caso de existir)



Mineral del Chico
PARA SEGUIR AVANZANDO
2016 - 2020

Presidencia Municipal de Mineral del Chico, Hgo. Oficialía del Registro del Estado Familiar.

2016
2020

- Copia certificada del Acta de nacimiento de los padres.
- Credencial de elector y si no la hubiera constancia de radicación con fotografía
- Curp
- Copia certificada del Acta de matrimonio de los padres.
- Constancia de Inexistencia de Registro de:
 - Lugar de Nacimiento
 - Lugar de Registro
 - De la Dirección del Registro del Estado Familiar
- Fe de bautizo
- Acta de matrimonio, si fuera casado (a)
- Acta de nacimiento de los hijos, si los hubiera
- Comprobantes escolares
- Credencial de elector de dos testigos

Todo en original y copia

El trámite se realiza el mismo día una vez cubiertos los requisitos



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS

Artículos 425 al 431 LFH

Requisitos:

- Comparecencia del reconocido, el reconocedor y de la (s) persona (s) que otorga el consentimiento.
- Acta de nacimiento del reconocido
- Curp del reconocido
- Copia certificada del Acta de nacimiento del reconocedor (reciente)
- Credencial de elector del reconocedor



Mineral del Chico
PARA SEGUIR AVANZANDO
2016 - 2020

Presidencia Municipal de Mineral del Chico, Hgo. Oficialía del Registro del Estado Familiar.

2016
2020

- Curp del reconocedor
- Dos testigos con credencial de elector

Todo en original y copia

El trámite se realiza el mismo día una vez cubiertos los requisitos



ACTA DE TUTELA

Artículos 432 al 435 LFH

Requisitos:

- Copia certificada de la diligencia de discernimiento de la tutela
- Acta de nacimiento del incapacitado
- Credencial de elector del tutor

Todo en original y copia

El trámite se realiza el mismo día una vez cubiertos los requisitos



ACTA DE ADOPCION

Artículos 436 LFH

Requisitos:

- Copia certificada de la sentencia, el auto que la declara ejecutoriada y oficio del Juez.

El trámite se realiza el mismo día una vez cubiertos los requisitos



ACTA DE MATRIMONIO

Artículos 437 al 444 LFH

Requisitos:

- Solicitud, 15 días antes de la fecha del matrimonio



Presidencia Municipal de Mineral del Chico, Hgo. Oficialía del Registro del Estado Familiar.

2016
2020

Mineral del Chico
PARA SEGUIR AVANZANDO
2016 - 2020

- Acta de nacimiento de los interesados (actualizada)
- Credencial de elector o identificación oficial
- Certificado médico expedido por una institución pública, de acuerdo al artículo 28 fracción III (indispensable)
- Dos testigos por cada uno de los pretendientes, mayores de edad con identificación oficial.
- Acta de divorcio, defunción o de nulidad de matrimonio, en caso de que alguno de los interesados hubiera estado casado.
- En caso de que uno o ambos interesados sean menores de edad, presentar autorización por escrito de los padres, tutor o quien ejerza la patria potestad.
- Para matrimonio de extranjeros, mismos requisitos.

Todo en original y copia

El trámite se realiza apartando la fecha con 15 días de anticipación, cubriendo los requisitos establecidos.



ACTA DE DIVORCIO

Artículos 445 al 447 LFH

Requisitos:

- Copia certificada de la sentencia y el auto que la declara ejecutoriada por duplicado.
- Oficio dirigido al Director del Registro del Estado Familiar, solicitando la anotación correspondiente

Todo en original y copia

El trámite se realiza el mismo día una vez cubiertos los requisitos



ACTA DE DEFUNCIÓN

Artículos 448 al 461 LFH

Requisitos:

- Certificado de defunción expedido por el sector salud, el formato original blanco para salubridad, formato rosa para INEGI y formato azul para el municipio.
- Declarante mayor de edad con identificación oficial.
- 2 testigos mayores de edad con identificación oficial.
- Copia de la credencial de elector del finado (en caso de que exista)

Todo en original y copia

En caso de solicitar traslado de cadáver tiene un costo de \$250.00

El trámite se realiza el mismo día una vez cubiertos los requisitos.



INSCRIPCIÓN DE EXTRANJERIAS

Requisitos:

- Registro de nacimiento o de matrimonio y apostilla traducida por perito traductor del Tribunal Superior de Justicia de Hidalgo.
- Credencial de elector de alguno de los padres

Todo en original y copia

El trámite se realiza el mismo día una vez cubiertos los requisitos



CAMBIO DE REGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Artículos 432 al 435 LFH

Requisitos:

- Testimonio Notarial o Sentencia dictada por el Juez.

Todo en original y copia

El trámite se realiza el mismo día una vez cubiertos los requisitos



ANOTACIÓN MARGINAL DE JUICIOS DE IDENTIDAD DE PERSONA

 Artículos 432 al 435 LFH

Requisitos:

- Se realizaran en el municipio, presentando copia certificada de la sentencia ejecutoriada (en su caso), así como remitir a la dirección del registro del estado familiar copia certificada de la misma, con oficio dirigido al director del registro familiar Lic. José Antonio Bulos salomón.

Todo en original y copia

El trámite se realiza el mismo día una vez cubiertos los requisitos



TRAMITE ADMINISTRATIVO

Artículos 432 al 435 LFH

Requisitos:

- Copia fiel del libro, expedida por el c. oficial del registro familiar, del municipio donde se asentó el registro y/o constancia de inexistencia de acta o de libro.
- El trámite es personal o presentar carta poder simple, donde el titular del acta autorice las correcciones y/o quien cuente con capacidad legal para solicitarlo.
- Identificación oficial del titular y del apoderado.
- Presentar original y una copia de documentos públicos que puedan auxiliar como pruebas.
- Entrega de fichas será 8:30 am y el tiempo del dictamen será tomando en cuenta la situación de cada tramite.

COSTO: CONSULTAR PAGINA DE GOBIERNO

www.hidalgo.gob.mx

TRÁMITES Y SERVICIOS

**DIRECCION DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR
BOLVD. EVERARDO MARQUEZ No. 208
COLONIA CUESCO A UN COSTADO DE LA TUZO PLAZA,
PACHUCA, HIDALGO**

Todo en original y copia

El trámite se realiza el mismo día una vez cubiertos los requisitos



EXPEDICION DE COPIA CERTIFICADA

Requisitos:

- Copia del Acta y/o Nombre completo y/o fecha de registro

El trámite se realiza el mismo día una vez cubiertos los requisitos



COPIA FIEL DEL LIBRO

Requisitos:

- Copia del Acta y/o Nombre completo y/o fecha de registro

El trámite se realiza el mismo día una vez cubiertos los requisitos



CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DE MATRIMONIO

Requisitos:

- Copia de Credencial del elector.

Todo en original y copia

El trámite se realiza el mismo día una vez cubiertos los requisitos



CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DE NACIMIENTO

Requisitos:

- Documentos que acrediten el nombre y fecha de nacimiento del solicitante, para realizar una búsqueda minuciosa.

Todo en original y copia

El trámite se realiza el mismo día una vez cubiertos los requisitos



INCRIPCIÓN Y EXPEDICIÓN DE CURP

Requisitos:

- Acta de nacimiento
- Documento migratorio
- Carta de naturalización
- Certificado de nacionalidad mexicana

Todo en original y copia

El trámite se realiza el mismo día una vez cubiertos los requisitos



AUTORIZACIÓN DE INHUMACIÓN

Requisitos:

- Acta de defunción
- Acta de nacimiento
- Curp
- Credencial de elector del finado (de existir)
- Traslado

Todo en original y copia

El trámite se realiza el mismo día una vez cubiertos los requisitos



AUTORIZACIÓN DE EXHUMACIÓN

Requisitos:

- Solicitud dirigida al Oficial del Registro del Estado Familiar expresando los motivos de la exhumación.
- Acta de defunción de quien se pretende exhumar.
- Solicitud de la autoridad competente en caso de ser exhumación que tenga de por medio Averiguación Previa.

Todo en original y copia

El trámite se realiza el mismo día una vez cubiertos los requisitos